

DOCUMENTO DECRETO - 03.12.00.24/101429/AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VVDA HABITUAL - 2023	IDENTIFICADORES Nº: 2023/4339	
OTROS DATOS Código para validación: HS9ED-HO4BB-IGP1J Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alicia González González, Secretario/a por Acumulación, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 24/11/2023 10:39 2.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 24/11/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 24/11/2023 13:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a por Acumulación(Alicia González González) de Ayuntamiento de Langreo a las 10:39:30 del día 24 de Noviembre de 2023 Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 24/11/2023 13:13. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://tramites.ayto-langreo.es



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

Nº EXP.: 2023/03.12.00.24/101429

<DEC_GEN>

DECRETO DE RECTIFICACION ERROR MATERIAL BASES AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VVDA HABITUAL - 2023 QUE SE FORMULA EN FECHA 22/11/2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio de 2016, por Acuerdo del Pleno de la corporación fue aprobada la Ordenanza reguladora del régimen general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Langreo, publicada en el BOPA nº 254 de 2 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de noviembre de 2023 se presenta por parte de la Concejala de Servicios Sociales, Vivienda, Salud y Sanidad, en la comisión de Cuidados a la Ciudadanía, Igualdad, Servicios Sociales, Salud y LGTBIQ la propuesta de Bases para la convocatoria de la Concesión de ayudas económicas para financiar gastos relativos a la vivienda habitual de personas y familias del municipio de Langreo – Año 2023. Siendo considerada necesaria esta ayuda económica anual y habiéndose dictaminado favorablemente dichas bases por la mayoría absoluta en esta misma Comisión, conforme al texto que se acompañaba y que todavía no se ha publicado en la BNDS y está pendiente la publicación del extracto en el BOPA.

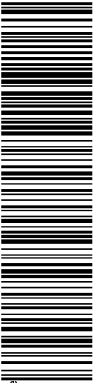
TERCERO.- Por un error material, en la Cláusula 3, en el apartado relativo al Crédito presupuestario. se decía: “Consta en el expediente retención de crédito con número de operación 22023 0033886”, cuando debía decir: “Consta en el expediente retención de crédito con número de operación 22023 0041520”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar de oficio en cualquier momento, “los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procediendo en este caso corregir la Cláusula 3, en el apartado relativo al al Crédito presupuestario en la forma que se expresa de manera literal en la parte dispositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Es competencia de la Alcaldía la concesión de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124.4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno Local conforme al Artículo 124.5 de la misma Ley,.

DOCUMENTO DECRETO - 03.12.00.24/101429/AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VVDA HABITUAL - 2023	IDENTIFICADORES Nº: 2023/4339	
OTROS DATOS Código para validación: HS9ED-HO4BB-IGP1J Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alicia González González, Secretario/a por Acumulación, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 24/11/2023 10:39 2.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 24/11/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 24/11/2023 13:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a por Acumulación(Alicia González González) de Ayuntamiento de Langreo a las 10:39:30 del día 24 de Noviembre de 2023 Alicia González González y por Alcalde(Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 13:13:55 del día 24 de Noviembre de 2023 Roberto Marcos García Rodríguez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://tramites.ayto-langreo.es



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

TERCERO.- La competencia para ordenar la rectificación del error material referenciado corresponde al mismo órgano que ha aprobado la Convocatoria, por lo que se eleva propuesta a la Alcaldía para su formalización.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el texto de la Convocatoria de SUBVENCIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA AFRONTAR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA HABITUAL para el ejercicio 2023, en el siguiente sentido:

- En la Cláusula 3, en el apartado relativo al CRÉDITO PRESUPUESTARIO, respecto a la retención de crédito, donde dice:

- “Consta en el expediente retención de crédito con número de operación 22023 0033886”,

Debe decir:

“Consta en el expediente retención de crédito con número de operación 22023 0041520”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la BNDS para su publicación junto con las bases y a las partes interesadas como solicitantes de subvención en la presente Convocatoria, para su conocimiento y efectos oportunos.

</DEC_GEN>

Transcribase al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.